Asunción, 24 de julio de 2018

NOTA D.U.O.C. Nº 242 / 2018

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la observación realizada en la Nota DNCP/DNC N° 14907 /2018 referente al proceso de adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 08/2018** para la contratación de servicios de **"Mantenimiento y Reparaciones Menor de Vehículos Blindados marca Dodge" ID N° 342.631**, a los efectos de exponer cuanto sigue:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. ***El Decreto N° 7434/11 indica en su artículo 34*** *que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.*

   Respuesta:
   Con relación a la observación realizada se manifiesta que esta Cartera de Estado necesitaba con suma urgencia contar con los servicios adjudicados, objeto del llamado, atendiendo a que la flota de vehículos precisaba de reparaciones y/o mantenimientos, a fin de posibilitar la realización de gestiones propias de la Institución en el desempeño normal de sus funciones, por lo que no se pudo cumplir con el plazo estipulado en el Decreto mencionado.

   No obstante, es importante mencionar que a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación en el marco de la adjudicación del presente llamado.

Sin otro particular, y en la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el proceso de adjudicación de referencia, me despido respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones